



VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor en Educación secundaria de la modalidad Técnico Profesional” -código 4734- en concurrencia con “Técnico Superior en Industrias Alimentarias” -código 3277-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor en Educación secundaria de la modalidad Técnico Profesional” en concurrencia con “Técnico Superior en Industrias Alimentarias” otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN);

Que bajo el código 4734, se encuentran nombrados los títulos: Profesor Para la Educación Secundaria (INFoD) y el Profesor para la Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Técnico/ Superior/ Universitario/ Industrias Alimentarias/ de la Alimentación/ Empresas Agroalimentarias;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial y ha establecido la distinción del Profesorado para la Educación Secundaria (INFoD) y el Profesorado para la Educación Secundaria de la modalidad Técnica Profesional;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 12/23;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DESASOCIAR del código 4734, el título “Profesor de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Técnico Superior en Industrias Alimentarias”.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- INCLUIR bajo el -código 5223- el título “Profesor en Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional” en concurrencia con “Técnico Superior en Industrias Alimentarias” - código 3277-, con las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3250
AT/fg/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3250

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL -CÓDIGO 5223- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS” -CÓDIGO 3227-</p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. 200- PRECEPTOR SECUNDARIO. 500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA 5303- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA INORGANICA 35172- INDUSTRIA DE CARNE PORCINA AGROINDUSTRIAL ALLEN 5301- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA GENERAL (TECNICA QUIMICA) 5305- TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA / TRABAJOS PRACTICOS QUIMICA ORGANICA I Y II 330083- INDUSTRIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS I Y II AGROINDUSTRIAL ALLEN 330079 - INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ARTESANAL 8092- MEP ELABORACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS 330004- INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACION ANIMAL 330002- INSTRUCTOR INDUSTRIALIZACION VEGETAL</p>	<p>5304- QUIMICA ORGANICA / QUIMICA ORGANICA I Y II (TEC.QUIMICA Y TEC. TECNOL. ALIMENTOS) 305- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA 5203- TRABAJOS PRACTICOS DE PROCESOS QUIMICOS</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>